

Resumen de análisis de propuestas determinando la opinión del comité de apoyo
Para la adjudicación y fallo de los concursos de obra pública

Dependencia Ejecutora - Secretaría de Obras Públicas
No de Licitación - SIS-MTY-RP-10/25-CP
Relativo a : CONSTRUCCION DE CARRILES LATERALES ORIENTE EN CARRETERA NACIONAL EN EL TRAMO II, DE CADENAMIENTO 0+740 al 1+300, MONTERREY N.L.

Recursos: RECURSOS PROPIOS Y ESTATALES, EJERCICIO 2025

Monto Aprobado - 41,602,695.37
Incluye I.V.A. \$
Localidad: Monterrey Nuevo León.

Tabla Comparativa de Proposiciones			
Solventes Técnicamente y Económicamente			Presupuesto Base \$
Participantes	Propuesta	Original	\$41,602,695.37
STRUCTOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Original		\$39,895,197.66
GRUPO CONSTRUCTOR TRANSPORTIEREN, S.A. DE C.V.	Original		\$40,143,287.40
PROVEEDORA PARA LA CONSTRUCCION REGIONMONTANA, S.A. DE C.V.	Original		\$40,354,024.04

Tipo :

☒ Nacional

☐ Internacional

Origen de los Fondos

☐ Otros

☐ Estatal

☐ Ramo 33

☒ Propios

☐ Mezcla

Fechas

Apertura técnica
29 de mayo de 2025
13:20 HRS

Apertura Económica
30 de mayo de 2025
13:20 HRS

DICTAMEN

Comité de Apoyo para la Adjudicación y fallo

De los concursos de Obra Pública

Fecha de Comité

2 de junio de 2025

COORDINADOR

C. Lic. José Nazario Pineda Osorio
Secretario de Obras Públicas

SECRETARIO

C. Arq. Alfonso Ramos Marroquín
Director de Planeación de Obras y Contratación de la Secretaría de Obras Públicas

VOCAL

C. Lic. Héctor Amador Gaván Ancira
Por la Secretaría de Ayuntamiento

VOCAL

Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva

VOCAL

Por la Secretaría de Servicios Públicos

VOCAL

Director de Seguimiento de Obra de la Secretaría de Obras Públicas

VOCAL

Por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

OBSERVADOR

Por la Contraloría Municipal

Observaciones:
Criterio fijado para emitir el fallo en la asignación de contratos mediante el proceso de licitación pública (o invitación o adjudicación):
A) Efectuados los análisis comparativos de las condiciones legales, técnicas, económicas, de garantía, experiencia y capacidad requerida por la convocante, rechazando la propuesta que no reúna dichas condiciones y considerando las que si lo reúnan como solventes
B) Una vez seleccionadas las propuestas solventes y con base en el artículo 56 de la ley de obras públicas para el estado y municipios de Nuevo León, se adjudicará el contrato a quien haya presentado la propuesta solvente más baja.